

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES QUE DESEEN PRESENTAR PROYECTOS DIRIGIDOS A JÓVENES DE 14 A 18 AÑOS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS, PARA EL AÑO 2015.

PRIMERA: OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la realización de actividades dirigidas a jóvenes de 14 a 18 años, en el año 2015, en las que se tenga como objetivo la prevención de las drogodependencias.

SEGUNDA: PROYECTOS

Cada participante podrá presentar como máximo dos proyectos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cada uno de los proyectos presentados tendrá como población diana el colectivo de jóvenes de edades comprendidas entre 14 y 18 años.
- En los proyectos presentados se fomentará la realización de actividades saludables alternativas al consumo de sustancias tóxicas.
- Se favorecerá actitudes de igualdad de género.
- Las actividades presentadas pueden ser:
 - Deportivas
 - Culturales
 - Lúdicas
 - Formativas



TERCERA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas físicas o jurídicas, asociaciones y otras entidades privadas, que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente en el Registro que corresponda.
- Disponer de estructura, solvencia y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de la actividad propuesta.

CUARTA: SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el modelo que se adjunta a estas bases, acompañadas de la siguiente documentación:

- DNI de la persona que formula la solicitud
- Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
- Estatutos debidamente legalizados
- Seguro de responsabilidad civil.
- Proyecto de la actividad, en el que se desarrollarán obligatoriamente los siguientes apartados:
 - Justificación
 - Objetivos
 - Contenidos
 - Metodología
 - Temporalización
 - Infraestructura y recursos necesarios
 - Presupuesto desglosado
- Currículum de la entidad-persona física
- Currículum de los profesionales que impartirán la actividad, en la que se acredite experiencia para su desarrollo.
- Pago de impuestos:
- Tratándose de personas físicas, deberán encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso,



presentarán declaración jurada comprometiéndose en el supuesto de resultar seleccionadas, a causar alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en relación con la actividad objeto del contrato, así como en el régimen de trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

- En el caso de personas jurídicas (colectivos, empresas, asociaciones) deberán estar al día en el pago de sus impuestos.
- En el caso de que la solicitud o documentación presentadas estuvieran incompletas o no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, sería motivo de exclusión en el proceso selectivo.
- En cualquier momento del procedimiento de selección podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos o documentos complementarios que resulten necesarios, o para cualquier aclaración del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será del 30 de septiembre al 8 de octubre de 2015.

Las solicitudes se presentarán en la Concejalía de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, sita en la calle Pozo Concejo nº 6 en horario de 9:00 h a 14:00 h.

SEXTA: PRESUPUESTO

El presupuesto total que la Concejalía de Acción Social destinará a los proyectos será de 1.113 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2311.22694."Abierto hasta el Alba".

Ninguno de los proyectos presentados podrá superar la cantidad de 1.113 Euros.



SEPTIMA: COMISIÓN Y CRITERIO DE VALORACIÓN

La Comisión de Selección de los Proyectos estará formada por el Equipo Técnico de la Concejalía de Acción Social, que emitirá un informe técnico sobre los proyectos presentados. Los proyectos seleccionados serán estudiados y aprobados en Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Se valorará en los proyectos presentados: el presupuesto, la creatividad, la formación y experiencia de la Entidad y/o personas que desarrollen el proyecto.

OCTAVA: OTRAS CONSIDERACIONES

Los proyectos serán supervisados en sus aspectos educativos por los técnicos de la Concejalía de Acción Social.

Los proyectos seleccionados se comprometen a presentar una Memoria de las actividades realizadas, antes de transcurrir 30 días de la finalización de la actividad.

Cualquier Entidad que requiera mas información sobre esta convocatoria puede dirigirse a la Concejalía de Acción Social, sita en la calle Pozo Concejo nº 6, teléfono 926211044 ext 935.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 de protección de datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos de carácter personal que se nos faciliten, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Ciudad Real, teniendo previsto cederlos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Ciudad Real, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real.



CONVOCATORIA DE PROYECTOS DESTINADOS A JOVENES DE 14 A 18 AÑOS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS. AÑO 2015.

SOLICITUD

TITULO DEL PROYECTO:				
1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD				
NOMBRE DE LA ENTIDAD				
CIF				
DOMICILIO SOCIAL				
DOMICILIO SOCIAL				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.		
TELÉFONO	FAX			
CORREO ELECTRÓNICO				



2.- DATOS DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS			
CARGO QUE OSTENTA:	DNI		
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CP:	
TELÉFONO:	FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
Ciudad Real, a	de	de 2015	
Edo:			

Sus datos personales son tratados por el Ayuntamiento de Ciudad Real. Sólo podrán cederse en los casos previstos en la Ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Ayuntamiento de Ciudad Real, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de datos de carácter personal.